

ACTA

TIPO DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN: CUARTA

FECHA DE CELEBRACIÓN: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

NÚMERO DE ACTA: SEA-CE-EXT-04/2021





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, 23, fracciones I, II y VII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, 11, fracción I, 12 y 14 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por causa de fuerza mayor, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha.

Desarrollo de la Sesión

Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal Coordinadora de la Comisión Ejecutiva	Presente
Lic. Ana María Vargas Vélez Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e Integrante de la Comisión Ejecutiva	Presente
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés Integrante de la Comisión Ejecutiva	Presente
Dr. César Arturo Sereno Marín Integrante de la Comisión Ejecutiva	Presente

H







Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. La Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal Coordinadora de la Comisión, instruyó a la Secretaria de Actas a fin de que diera lectura a la propuesta de Orden del Día, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. Análisis y aprobación en su caso para su envío al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de la Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción.
- 4. Presentación, análisis y aprobación para envío al Comité Coordinador, en su caso, de las Bases Generales y Principios para la Coordinación entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 5. Análisis del anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020-2021, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos del artículo 37, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y observaciones en su caso.
- 6. Presentación, análisis y aprobación para envío al Comité Coordinador, en su caso, de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.





Acta No. SEA-CE-EXT-04/202

Acuerdo número: SEA-CE-04-EXT-25/11/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación, análisis y aprobación en su caso para envío del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción. En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día se concedió el uso de la voz a la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, para que realizara la presentación del proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, tomando en consideración que fue un trabajo elaborado por la Secretaría Ejecutiva. En su intervención la Secretaria Técnica e integrante de la Comisión Ejecutiva refirió que la Guía tenía como fin proveer a los Órganos del Estado de Michoacán una herramienta de orientación en el diseño, evaluación, ejecución y mejora del control interno en las instituciones, mediante un diseño sencillo en el cual se brindaban ejemplos, plantillas y referencias como apoyo; además de que la Guía proponía una serie de etapas o pasos metodológicamente convenidos para identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y mitigar los riesgos por acciones u omisiones, que pudieran dañar los intereses institucionales u obtener beneficios particulares, vulnerando con ello el actuar ético e íntegro en el servicio público; por tanto, se esperaba que esta herramienta resultara útil y de fácil comprensión para auxiliar a los

1





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

3

1





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

Acuerdo número SEA-CE-04-EXT-25/11/2021.02. Se aprueba el proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para su envío al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para su análisis, revisión y aprobación, en su caso. ----------

4. Presentación, análisis y aprobación para envío al Comité Coordinador, en su caso, de las Bases Generales y Principios para la Coordinación entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Coordinadora de la Comisión, refirió que este proyecto había sido presentado en un primer momento por la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, en su calidad de integrante de la Comisión Ejecutiva, de conformidad con el artículo 21, fracción VII, inciso a, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo y bajo ese tenor se le daba seguimiento. Dicho lo anterior, cedió el uso de la voz a la Lic. Ana María Vargas Vélez, para efectos de la presentación del documento.

La Lic. Ana María Vargas Vélez, manifestó que el proyecto tenía como antecedente los proyectos presentados por la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, en su calidad primeramente de Presidenta de la Comisión Ejecutiva y posteriormente como Presidenta del Comité Coordinador; asimismo, refirió que se habían llevado a cabo reuniones de trabajo con los enlaces de las instituciones integrantes del Comité Coordinador para analizar el tema y hecho lo anterior el proyecto había sido desarrollado por el área de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva, recopilando las ideas y propuestas de la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña. Por otra parte, precisó que el proyecto tenía como fundamento uno de los objetivos esenciales del Sistema Anticorrupción, el cual consistía en la articulación y coordinación entre las autoridades que tenían a su cargo la prevención, la investigación y la sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos; y que se había planteado conforme a los principios que regían el actuar de los integrantes del Comité Coordinador, subyacentes al intercambio de información en sus respectivas competencias. Precisó que se en el proyecto se contemplaban diez bases generales, a las que se les incluirían las modificaciones derivadas de la reunión de trabajo

X





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

A A





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

Enseguida, y no existiendo más intervenciones, la Coordinadora solicitó a la Secretaria de Actas sometiera a votación el proyecto de las Bases Generales y Principios para la Coordinación entre integrantes del referido Comité para su envío a dicho Órgano. Luego de haberse consultado la votación nominal a cada persona integrante de la Comisión Ejecutiva, fue aprobado por unanimidad de votos.

5. Análisis del anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 2020-2021, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos del artículo 37, fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y observaciones en su caso. En seguimiento al Quinto Punto del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, quien en su intervención reiteró que la elaboración del documento tenía como fundamento el artículo 37, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la cual le correspondía al Secretario Técnico elaborar los anteproyectos de Informes del Comité Coordinador, por lo que para tal efecto y con fundamento en la facultad contemplada en el artículo 54 de la misma Ley, se había solicitado información a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado y a las instituciones integrantes del Comité Coordinador sobre resultados específicos en torno a sus atribuciones en la materia; igualmente, se había recabado información del Comité de Participación Ciudadana respecto de las actividades realizadas durante el período del informe. Explicó que el anteproyecto del Informe estaba integrado por las actividades del Comité Coordinador en ejercicio de su Plan Anual de Trabajo, las actividades del Comité de Participación Ciudadana y las realizadas por la Comisión Ejecutiva para proveer insumos técnicos al Comité Coordinador como órgano de apoyo técnico. Asimismo, refirió el apartado específico con información referente a los procedimientos de responsabilidades administrativas, auditorías, sanciones y actividades específicas de las autoridades integrantes del Comité Coordinador en el

X





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

El Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, integrante de la Comisión Ejecutiva, refirió que el documento presentado reflejaba una mejora evidente al ser puntual y asertivo, lo que denotaba la evolución de la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto. Posteriormente puso a consideración tres observaciones, la primera, concerniente a la entrega recepción municipal, la cual refirió se relacionaba con un proceso relevante para impulsar la democracia y transparentar el ejercicio de recursos públicos, por lo que propuso ampliar su alcance a nivel estatal para que de este modo además de lo va contemplado se pidiera información referente al tema de la entrega recepción de las entidades estatales y no solo a los ayuntamientos; la segunda, relativa al Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Estatal, sobre el cual manifestó que era importante conocer qué autoridades se encontraban interconectadas y cuáles hacían falta, para hacer la invitación correspondiente a efecto de que solicitaran su interconexión; toda vez que, esto influía en la percepción que se tenía del Sistema Estatal porque la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se encontraba dando un seguimiento puntual sobre el estatus de las entidades públicas y generaba reportes a nivel subnacional y al momento se reflejaba que Michoacán había * J





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

cumplido, solo en dos sistemas, por lo que la idea era continuar así. Finalmente, la tercera observación, fue la referente al tema de entrega recepción en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a la cual expresó que era importante conocer su estatus y los procedimientos que se habían seguido en torno al tema por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva.

A





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

A J

H

10 de 14





3

Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

6. Presentación, análisis y aprobación para envío al Comité Coordinador, en su caso, de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción derivado del Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Sexto Punto del Orden del Día, se concedió el uso de la palabra a la Lic. Ana María Vargas Vélez, para la presentación del documento. En uso de la voz la Secretaria Técnica señaló que se realizó una propuesta de Recomendaciones no Vinculantes derivado de las observaciones y consideraciones recibidas con motivo del análisis al proyecto del Informe Anual 2020-2021; propuesta que tenía su fundamento en el artículo 33, fracción VII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor del cual la Comisión Ejecutiva tenía la atribución de proponer Recomendaciones no Vinculantes al Comité Coordinador, derivado del análisis del Informe. Sobre el contenido del proyecto, puntualizó que abarcaba tres propuestas. La primera, planteada con motivo de la omisión de algunos Órganos Internos de Control de atender las solicitudes de información a fin de que en lo sucesivo observaran las peticiones y solicitudes del Sistema Estatal Anticorrupción de modo que se estuviera en condiciones de cumplir con sus objetivos; adicionó que era de su conocimiento que hacía algunos meses se habían realizado transiciones administrativas derivado de las elecciones ordinarias celebradas en Michoacán para elegir al Gobernador, a los diputados del Congreso y a los Presidentes Municipales; sin embargo, se había considerado importante formular la Recomendación porque la solicitud de información enviado puntualmente a los Titulares, que aún estaban en funciones y posteriormente se había reiterado la petición a las autoridades entrantes, sin que se obtuviera respuesta. La otra propuesta de Recomendación no Vinculante, se encontraba dirigida a los Órganos Internos de Control de

X





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

la Secretaría del Migrante, del Centro de Convenciones y del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, respecto a tres denuncias que fueron presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el año 2019 y de las cuales se había recibido información en el sentido de que aún se encontraban en etapa de investigación; sobre el tema, dijo concordar con lo comentado previamente por el Dr. César Arturo Sereno Marín, referente a que existía preocupación por los términos de prescripción considerando que, en caso de que se tuvieran elementos para presumir la comisión de faltas administrativas, así como que estas fueran calificadas como no graves y hasta en tanto se realizara el trámite ante la autoridad substanciadora para interrumpir la prescripción, lo que sería hasta el auto de admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, se estaría en riesgo de que prescribiera la acción; y por tales motivos se había considerado la propuesta de la Recomendaciones no Vinculantes a estas autoridades en específico, porque si bien, no eran las únicas denuncias recibidas por la Secretaría Ejecutiva las demás se encontraban ya concluidas o eran más recientes. Finalmente indicó que, la tercera propuesta de Recomendación se encontraba dirigida al Consejo del Poder Judicial, en el sentido de que, derivado de la pregunta expresa a la solicitud de información para la formulación del Informe Anual habían contestado que aún no se emitía el Código de Ética y de Conducta del Poder Judicial y tampoco se había integrado el Comité de Ética e Integridad. ---------

La **Mtra.** Elizabeth Vázquez Bernal, Coordinadora de la Comisión Ejecutiva, señaló que en sesión previa se había mencionado además la posibilidad de agregar una sugerencia al Comité Coordinador para que se analizara de qué manera las Recomendaciones no Vinculantes del Sistema Estatal Anticorrupción, podrían tener mayor impacto hacia las

1

3

12 de 14





On!

Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

entidades a las que se dirigían. Asimismo, precisó que, conforme lo tratado en reunión previa, se complementaría la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, por lo que a más tardar el día siguiente, en particular, ella enviaría el texto de la recomendación relativa a los archivos en los términos analizados.

Acuerdo número SEA-CE-04-EXT-25/11/2021.05. Se aprueba la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes derivadas de la revisión al proyecto de Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con las adiciones de las Recomendaciones acordadas; y su envío al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

X XX





Acta No. SEA-CE-EXT-04/2021

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

MTRA. ELIZABETH VÁZQUEZ

BERNAL

Coordinadora de la Comisión

LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva e integrante de la Comisión

DR. VÍCTOR HUGÓ VIEYRA

Integrante de la Comisión

DR. CÉSAR ARTURO SERENO

MARIN

Integrante de la Comisión

MTRA. CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZSISTEMA ESTATAL
Secretaria de Actas de la Comisión

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO SEA-CE-EXT-04/2021 CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO.